

VISTO el artículo 2 de la Ley General de Bancos No. 1530, de fecha 9 de octubre de 1947,

D E C R E T O :

UNICO.— El licenciado Héctor León Sturla queda nombrado Superintendente de Bancos en sustitución del señor Fidel Méndez Núñez, con efectividad a partir del día quince del presente mes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1400, que nombra al señor José Arzeno Heinsen Vicepresidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña.— G. O. Nº 7934, del 14 de enero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1400

VISTA la Ley que instituye la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, No. 2873 del 5 de mayo de 1951, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor José Arzeno Heinsen queda nombrado Vicepresidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomen-

to de la Caña, en sustitución del Licenciado Luis Morales Garrido, con efectividad a partir del 15 de enero del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 1401, que nombra a los señores Dr. Héctor García Godoy y Federico Llaverías hijo E.E. y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Embajada en Gran Bretaña, y Secretario de Primera Clase de la misma Embajada, respectivamente.— G. O. Nº 7939, del 25 de enero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1401

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

1o. El señor doctor Héctor García Godoy, queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, adscrito a la Embajada de la República en Gran Bretaña, en sustitución del señor Hans Cohn Lyon;

2o. El señor Federico Llaverías hijo, queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Gran Bretaña, en sustitución del señor Mario Rodríguez Mansfield.

3o. Estos nombramientos son efectivos a partir del 15 de enero del corriente año de 1956.